

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**26069** ACUERDO de 3 de noviembre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre integración en Secciones de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, y normas de reparto entre las mismas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, a propuesta de la correspondiente Sala de Gobierno, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo adoptado en 2 de diciembre de 1991 por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia sobre integración en tres Secciones independientes de la Sala de lo Social de dicho Tribunal, y establecimiento de las oportunas normas de reparto entre las mismas, que se realizará por número de asuntos y no por materias, con distribución absolutamente igualitaria entre las tres Secciones. La composición de cada una de las Secciones será la siguiente:

a) La Sección Primera estará constituida por un Presidente (el que lo sea de la Sala) y dos Magistrados.

b) Las Secciones Segunda y Tercera estarán constituidas por un Presidente y dos Magistrados cada una de ellas, recayendo las Presidencias en los Magistrados más antiguos del orden escalafonal.

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**26070** ORDEN 423/39312/1992, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 29 de enero de 1992, en el recurso número 2.516/90-03, interpuesto por don Miguel Ruano Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**26071** ORDEN 423/39313/1992, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 24 de junio de 1992, en el recurso número 2.094/91-03, interpuesto por don Nicolás Cabello Millán.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden

del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**26072** ORDEN 423/39315/1992, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 11 de abril de 1992, en el recurso número 242/91-03, interpuesto por don José Ramón López Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso al empleo de Subteniente.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**26073** ORDEN 423/39316/1992, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 12 de noviembre de 1991, en el recurso número 1.521/90-03, interpuesto por don Victoriano Pérez García.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**26074** ORDEN 423/39319/1992, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 21 de enero de 1992, en el recurso número 2517/90-03, interpuesto por don Francisco Javier Carasol Usón.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).